

24/08/18 *handwritten*

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	024 08 2018	4171	4149	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENESCYT-CGPGE-2018-003	2055	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709491284	CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	44.28 /
TOTAL PRESUPUESTARIO										44.28 /
IVA										0.00 /
SUB - TOTAL										44.28 /
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00 /
TOTAL A PAGAR										44.28 /

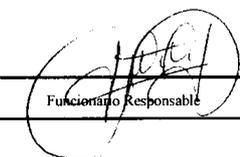
SON: CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 28/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO.- PAGO DE VITICOS POR COMISION QUITO-URCUQUI-QUITO, DEL 18 AL 19-07-2018, ASISTIR AL PRIMER PROGRAMA DE CERTIFICACION EN COMERCIALIZACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGICA, INFORME NO. 714. AH


 Secretaría de Educación Superior,
 Ciencia, Tecnología e Innovación
DIRECCIÓN FINANCIERA
 TESORERÍA

24 AGO 2018

Recibido por: *DB*
 Hora: *12:00*

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/08/2018	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

Handwritten signature and date: 24/08/2018

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023	08	2018	4149 4149
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SENESCYT-CGPGE-2018-003	
					No. Expediente
					2055

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1709491284 CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO					

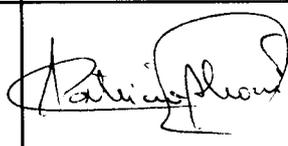
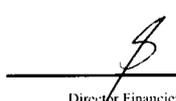
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	44.28
TOTAL PRESUPUESTARIO										44.28
IVA										0.00
SUB - TOTAL										44.28
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										44.28 ✓

SON: CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 28/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO.- PAGO DE VITICOS POR COMISION QUITO-URCUQUI-QUITO, DEL 18 AL 19-07-2018 ASISTIR AL PRIMER PROGRAMA DE CERTIFICACION EN COMERCIALIZACION TECNOLOGICA, INFORME NO. 714 AUTORIZADO.

cur 4171

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 23/08/2018	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

51

SENECYT
Dirección Financiera
LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C.	1709491284 ✓	No.	0714
Nombres:	CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO		

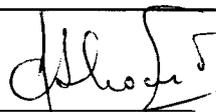
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	1	18/07/2018	19/07/2018	80,00 ✓

VALORES A REPONER

30% sin comprobantes de ventas	24,00 ✓
70% con comprobantes de ventas	20,28 ✓
Hospedaje	15,68 ✓
Alimentación	4,60 ✓
Otros:	-
Transporte / parqueadero	
Peajes	
Combustibles	
Otros:	-
VALOR A REEMBOLSAR	\$ 44,28 ✓

ANTICIPO

CUENTA POR PAGAR



Elaborado por:
Patricia Alcocer Tello



Aprobado por:
Carmen Elena Salcedo

BASE LEGAL:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MF

Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial

Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

4149



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



MINISTERIO
DEL TRABAJO

Recibido por: _____

Lucía N.

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: DC-DTT-2018-002		FECHA DE INFORME: 23/07/2018
NÚMERO DE CÉDULA I/APELLIDOS-NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Y CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO - 1709491284	PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL URCUQUÍ - IMBABURA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: LAURO LUNA, DIEGO CUEVA, FREDY MONGE, FABIAN TORRES		

Miércoles 18 de julio 2018	
06:00 – 08:30	Traslado por vía terrestre Quito - Urcuquí
08:30 – 9:00	Registro en el "Primer Programa de Certificación en Comercialización de Tecnología", evento organizado por Yachay-EP. Las conferencias fueron dictadas por el Dr. Hi-Yeob Joo, experto coreano en temas de innovación y transferencia de tecnología, quien forma parte de la delegación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA.
09:00 – 10:00	Conferencia: Sistema Nacional de Soporte Técnico de Transferencia de Tecnología / Comercialización. Se abordaron aspectos relacionados con las características del proceso de transferencia de tecnología, así como los actores que participan en el mismo. El expositor presentó el esquema organizativo de una organización de interfaz la cual se encarga de ser el enlace entre las actividades de I+D que se desarrollan en las universidades con los requerimientos del sector productivo, de tal forma que lo que persigue este tipo de organizaciones es mejorar la eficiencia del sistema de investigación e incrementar la innovación tecnológica de sector empresarial.
10:00 – 13:00	Conferencia: Análisis tecnológico y de comerciabilidad para la transferencia de tecnología. En esta ponencia se presentó lo concerniente con el proceso de evaluación de una tecnología. Se parte del análisis de tecnología con la finalidad de determinar la pertinencia de una determinada tecnología en función de los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> • Excelencia de la tecnología: está relacionada con el nivel de complejidad de una tecnología desde el punto de vista científico. • Nivel de aplicación: está relacionado con el grado de correspondencia entre la tecnología desarrollada y la demanda del sector productivo. La tecnología identificada debe ser sometida a un proceso de validación previo a su potencial transferencia al sector que lo requiera. Las oficinas de transferencia de tecnología (OTT) cumplen un rol fundamental en este proceso en virtud de que tienen la responsabilidad de evaluar la tecnología desarrollada en el ámbito académico y además deben identificar a las empresas / organizaciones que podrían estar interesados en la misma.
14:00 – 18:00	Conferencia: Marketing de tecnología Se abordó lo relacionado con el marketing de tecnología, lo cual es una actividad que no solamente implica la comercialización, sino que también puede ayudar a mejorar el desempeño del proceso de transferencia de tecnología mediante la selección y promoción de tecnologías que otras empresas podrían necesitar. En virtud de las características inherentes al desarrollo de una tecnología, existen diferencias significativas entre el marketing que se requiere para comercializar tecnología y el marketing utilizado para un producto cualquiera, entre las más importantes podemos citar: <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de comercializar una tecnología, el proceso de transacción es complejo y puede llegar a tomar un período de tiempo bastante largo. • La tecnología no puede ser utilizada inmediatamente luego de ser comprada, esto se debe principalmente a que una tecnología fue desarrollada bajo un contexto diferente al que fue transferida y para su adecuada utilización y explotación es necesario que la entidad receptora cuente con determinadas capacidades tecnológicas. De manera general, el proceso de marketing de tecnología contempla las siguientes fases: Estructurar una base de datos que contenga la tecnología desarrollada por las entidades que se dedican a actividades de investigación, y otra que contenga las necesidades tecnológicas del sector productivo. Con esta información se procede a identificar potenciales usuarios de la tecnología ofertada y de esa manera empieza el proceso de articulación entre la oferta y la demanda tecnológica.
Jueves 19 de julio 2018	
09:00 – 13:00	Conferencia: Negociación de derechos de tecnología En esta conferencia se expusieron los tipos de derechos de tecnología y sus características. Al respecto, se mencionó que entre los mecanismos más utilizados para efectuar los procesos de transferencia de tecnología se encuentra la venta de patentes y el licenciamiento de tecnología. En el caso del licenciamiento un aspecto a considerar es el precio de la regalía que se deberá pagar; sobre este punto es necesario señalar que el valor estará determinado por el nivel de aplicabilidad que tenga la tecnología que ha sido licenciada. Otro aspecto que se mencionó fue la diferencia entre adquirir una patente y adquirir una licencia. Cuando se vende una patente la persona/organización que desarrolló la tecnología renuncia a los derechos sobre la misma, por lo que ya no podría realizar nuevos avances, mejoras o actualizaciones sobre la tecnología desarrollada; en cambio que cuando se comercializa mediante licenciamiento, lo que se transfiere es el conocimiento inherente a una determinada tecnología y el generador de la tecnología puede seguir realizando mejoras sobre la misma.
14:00 – 18:00	Conferencia: Buenas prácticas en transferencia de tecnología Respecto de las prácticas en transferencia de tecnología, se expusieron las actividades que deberían cumplir las oficinas de transferencia de tecnología de acuerdo a los siguientes enfoques:

Desde el punto de vista de la demanda de tecnología

- El proceso parte de una revisión de la relevancia de la tecnología que sería incorporada en función de los costos de comercialización y los riesgos técnicos de adoptar la tecnología.
- Posteriormente se realiza un análisis de la estrategia de negocios tomando en consideración si la tecnología que se va a adquirir es fundamental y será utilizada durante un largo período de tiempo; se analizará también si la tecnología se encuentra protegida y si la tecnología será utilizada para fortalecer las capacidades internas de la organización.
- Se realiza una estimación del riesgo comercial y un análisis de costo/beneficio requerido entre el desarrollador de la tecnología y el demandante de la misma.
- Se realiza una proyección de la demanda del mercado y potencial éxito de la comercialización de la tecnología que se va a adquirir.

Desde el punto de vista del ofertante de la tecnología

El proceso inicia con la identificación y selección de las tecnologías que potencialmente podrían ser transferidas. Luego se realiza un análisis de la demanda tecnológica existente, de tal manera de seleccionar aquellas tecnologías con alta posibilidad de ser transferidas, para lo cual se toma en cuenta los siguientes criterios:

- Los consumidores requieren reducir el tiempo requerido para la adquisición de la tecnología y posterior desarrollo de productos.
- Los demandantes de tecnología necesitan minimizar los problemas técnicos vinculados a la incorporación de la tecnología y optimizar costos
- Los demandantes requieren desarrollar productos con baja incertidumbre en el mercado y alta rentabilidad.
- Los consumidores prefieren productos que puedan ser vendidos en diferentes mercados.

Respecto del rol de la OTT en el proceso de adquisición de tecnología, se mencionó que la OTT debe ser cuidadosa al momento de brindar información de la tecnología al potencial comprador, toda vez que si proporciona demasiados detalles técnicos es probable que la empresa interesada se plantee desarrollar una versión similar y evitar el proceso de compra.

18:30 – 21:00 Retorno por vía terrestre Urcuquí – Quito.

PRODUCTOS ALCANZADOS

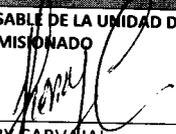
- La participación en el evento brindó la oportunidad de reforzar aspectos conceptuales relacionados con los procesos de transferencia de tecnología.
- Se obtuvo la certificación de haber completado el programa de certificación en transferencia y comercialización de Tecnología.

Alimentación	18/07/2018	000484	2,25	N/P	/
Alimentación	18/07/2018	007280	4,60	OK	/
Alimentación	19/07/2018	004435	2,00	N/P	/
Hospedaje	18/07/2018	0023967	15,68		/
Total			24,53		

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	18/07/2018	19/07/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	06:00	21:00	

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Institucional	QUITO-URCUQUI	18/07/2018	06:00	18/07/2018	08:30
TERRESTRE	Institucional	URCUQUI-QUITO	19/07/2018	18:30	19/07/2018	21:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  DIEGO FERNANDO CUEVA OCHOA Analista de Transferencia de Tecnología		NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  HENRY CARVAJAL Director de Transferencia de Tecnología	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  LOURDES DE LA CRUZ Subsecretaría de Innovación y Transferencia de Tecnología	

Para sustentar el reconocimiento y entrega de viáticos es necesario contar con la información completa del funcionario, se debe incluir en el informe el número de cédula del funcionario

Bistrounge
bar - restaurant

RUC: 100314404001

BENAVENDES MORENO JONATHAN ALEJANDRO

FACTURA

AUT. SRI: 1123066794

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Dirección: Pedro Moncayo 3-56 y Maldonado
Telf.: 06 2606 419 Cel.: 099 827 6366 / 098 419 0259
bistroungebar@outlook.es Ibarra - Ecuador
CALIFICACIÓN ARTESANAL Nº 00022

Cliente: DIEGO CUEVA / 5001-001-0007280

Fecha: 18/07/2018 / RUC: 1709491284

Dirección: Quito / Telf: _____

CANT.	DETALLE	P. UNIT.	P. VENTA
1	Papi Carne		3.00
1	Jugo		1.60
Subtotal			4.60
Descuento			
IVA 0%			
IVA 12%			
TOTAL \$			4.60

FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO / DEBITO OTROS

IMPRESION 0000401 - 000500 VALIDO HASTA: 07-08-2018

IVA 0% IVA 12% TOTALS 4.60

RECIBI CONFORME ENTREGUE CONFORME

Responsable: _____ Cliente: Diego Cueva

EL RINCON DE LA ABUELA

DUQUE ANRANGO ESTEBAN RUC: 1001257243001

DIRECCIÓN: Calle: Gonzáles Suárez s/n y Guzmán

Telf: 0939730003 062648248 / Urcuquí - Ecuador

FACTURA AUT. SRI 1121217186 001-001 Nº 00000484
FECHA DE AUTORIZACION: 07-08-2017

Cliente: DIEGO CUEVA
RUC / C.I. 1709491284 Fecha: 18/07/2018

Dirección: Quito / Telf: _____

CANT	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Desayuno		2.95
Subtotal			2.95
Descuento			
IVA 0%			
IVA 12%			
TOTALS			2.95

FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TALLERES / MANTENIMIENTO OTROS

IMPRESION 0000401 - 000500 VALIDO HASTA: 07-08-2018

IVA 0% IVA 12% TOTALS 2.95

RECIBI CONFORME ENTREGUE CONFORME

LENIN DAVID ROSERO NUÑEZ - METROGRAFICA - TELF - 062 602 705 IBARRA RUC 1001890530001 AUT: 13547
Original: CLIENTE - Copia: EMISOR Documento Categorizado No



TROPICAL COFFEE

PAVON SAENZ JENNY ALICIA

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

Dir: Olmedo 7-45 y Flores (A media cuadra del parque la Merced)

Telf: 062 950 504 / Ibarra - Ecuador

RUC: 1714620216001

AUT. SRI: 1121853269

SERIE

FACTURA 002-001-00004435

Fecha: Julio 19 - 2018

Señor: Diego Cueva

Dirección: Quito

RUC: 1709491284 / Telf: _____

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	TOTAL
1	Desayuno		2.00
Subtotal			2.00
I.V.A 0%			
I.V.A. %			
TOTAL			2.00

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO / DEBITO OTROS

IMPRESION 0000401 - 000500 VALIDO HASTA: 07-08-2018

IVA 0% IVA 12% TOTALS 2.00

RECIBI CONFORME ENTREGUE CONFORME

Responsable: _____ Cliente: Diego Cueva

EL CALLEJ

ESPINOZA GOMEZ MAURA SULEI

SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOSTALES

Dir.: Pedro Moncayo 738 y Sánchez y Cifuentes Telf.: 062 611 577

Ibarra

RUC: 1001033594001

AUT. SRI: 112243 023

FACTURA 001-001-00023967

Cliente: Diego Cueva

RUC: 1709491284 / Fecha: 18/07/2018

Dirección: Quito

Telf: 0999862221

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Hospedaje	14.00	14.00
Subtotal			14.00
I.V.A 0%			
I.V.A. %			
TOTAL			15.68

FORMA DE PAGO: EFECTIVO DINERO ELECTRONICO TARJETA DE CREDITO / DEBITO OTROS

IMPRESION 0000401 - 000500 VALIDO HASTA: 07-08-2018

IVA 0% IVA 12% TOTALS 15.68

RECIBI CONFORME ENTREGUE CONFORME

Montoya Arévalo Carlos Alberto / Imprenta "Nova Print" Telf. 2606 840 Cel: 098593143 - Ibarra / RUC: 1002518056001
Aut. SRI N 7650 / Fecha de Autorización: Marzo 13 del 2018 / Caduca Marzo 13 del 2019 / Del 23001 - 24000
Original: ADQUIRENTE - Copia: EMISOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 AREA DE LOGÍSTICA - CONTROL VEHICULAR

CONDUCTOR: FABIAN TORRES
 MES: JULIO 2018

FECHA	KILOMETRAJE SALIDA	KILOMETRAJE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	USUARIO	FIRMA	LUGAR DE DESTINO DE LA MOVILIZACIÓN	VEHICULO UTILIZADO
01/07/2018	225350	225449	06:30	07:30	Firma Velasquez Byron Cook	[Firma]	MOVILIZACIONES INTERNAS ESPECH CALVE LA DOLOROSA CNPI	PEI-4050
02/07/2018	225449	225731	08:00	17:30	Firma Velasquez Gabriela Caraballo	[Firma]	RIOBAMBA - QUITO	PEI-4050
03/07/2018	106496	106500	10:45	11:15	Diana Paola	[Firma]	S.A.E.S	PEI-2523
03/07/2018	106500	106507	13:20	13:55	Danny Castañeda	[Firma]	10 Agosto PASTAZA	PEI-2523
04/07/2018	268631	268640	9:00	10:15	José Torres	[Firma]	VEHICULO TRANSUNIDO TUNER	10Y00A PEQ.054
04/07/2018	140484	140487	10:45	10:50	Diego Vallejo	[Firma]	UNYMPER / 9 Octubre	PEQ-081
04/07/2018	140487	140491	10:50	11:20	Patricia Rueda	[Firma]	10 Agosto y Atahualpa	PEQ-081
04/07/2018	74519	74531	14:25	14:45	Fabian Torres	[Firma]	VEHICULO TRANSUNIDO TUNER	PEI-2529
04/07/2018	225790	225797	15:40	16:20	Fabian Torres	[Firma]	RETIRE VEHICULO TUNER	PEI-4050
05/07/2018	219016	219022	9:30	10:10	ANDREA PUJOL	[Firma]	UNYMPER / 9 Octubre	PEI-5367
05/07/2018	106526	106581	13:10	13:25	Diego Vallejo	[Firma]	9 Octubre	PEI-2523
05/07/2018	106581	106624	13:40	16:30	Silvia Corral	[Firma]	Boo Control / Ofelia Carapungo / unympere	PEI-2523
05/07/2018	106624	106673	17:30	19:00	Fabian Torres	[Firma]	Movilización Funcionarios	PEI-2523
06/07/2018	260490	260773	08:00	16:30	Andrea Gasbana	[Firma]	U.F.N. IBERDES	PEI-5773

FECHA	KILOMETRAJE SALIDA	KILOMETRAJE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	USUARIO	FIRMA	LUGAR DE MOVILIZACION	VEHICULO UTILIZADO
10/07/2018	275198	275220	8:35	9:45	Fabian Torres		TAMER TECNICO	PEI-5369
10/07/2018	106767	106770	10:00	10:15	Diego Urueto		UNIVER / 9 Octubre	PEI-2523
10/07/2018	106770	106774	10:15	11:00	Juan C. Santos		INVENAL	PEI-2523
11/07/2018	152208	153255	05:00	11:30	Juan Pablo Huñoz		Quito - Riobamba	PEI-2591
12/07/2018	153263	153265	10:05	11:20	Andrea Bedoya		UNIVER / 9 Octubre	PEI-2525
12/07/2018	153269	153273	15:30	13:55	Yolanda Chaves		UNIVER / S.H.E.S	PEI-2521
13/07/2018	316754	316762	9:00	10:10	Dr. Teresa Montano		Ministerio de Educacion	PEI-2521
16/07/2018	166693	166704	11:35	12:45	Escar Ruano		BOGANA No. Basil	PEI-585
17/07/2018	212073	212125	11:45	13:00	Karel Novillo		F.S.P.E.	PEI-514
14/07/2018	141028	141090	11:30	12:00	ESTELDA		Ministerio de Educacion	PEI-812
18/07/2018	308200	308367	06:00	07:00	Diego Cruz		INDUSTRIAS NORTON	PEI-162
19/07/2018	308262	308574	08:00	09:00	Diego Cruz		INDUSTRIAS NORTON	PEI-162
20/07/2018	308574	308578	10:30	11:00	Roberto Negules		UNIVER / 9 Octubre	PEI-162
20/07/2018	316868	316933	13:00	11:30	Lourdes Dale Ortiz		PARISHOCH DEL SUR	PEI-815

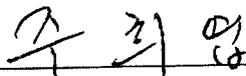
Certificate of Completion

This is to certify that

CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO

has successfully completed the 1st Certificate Program
on Technology Transfer and Commercialization
from July 18 to 19 (16hrs) in Yachay City of Knowledge, Ecuador.

July 19, 2018



Joo, Hi Yeob
Instructor
President & CEO, IPTOB Co.



Suh, Changsoo
Dean of Startup & Entrepreneurship Center
Soonchunhyang University

Proceder
Favor realizar
y controlar la
transacción de
información
13/07/20

INFORME TÉCNICO DE CAPACITACIÓN No. 467-07-DTH- SENESCYT-2018

Quito, 13 de julio de 2018

1. ANTECEDENTES

Acuerdo Nro. 2017-246 del 24 de noviembre de 2017 y su reforma en el acuerdo Nro. 2018-007 del 19 de febrero de 2018, que en su Artículo 5.- *Se delega al/la Coordinador/a General Administrativa Financiera 4) Autorizar y suscribir resoluciones, acciones de personal y demás documentos legales, según corresponda (...) y cualquier otro acto administrativo de gestión de talento humano."*

Mediante Oficio S/N de 21 de junio de 2018 suscrito por los señores Jorge Martínez, Gerente General Yachay E.P y Myongjin Kim, Directora KOICA Ecuador, se formaliza la invitación al Primer Programa de Innovación Coreano – Ecuatoriano, dictado por el Dr. Hieyeop Joo, docente y experto de Soonchunhyang University de Corea a desarrollarse los días 18 y 19 de julio en la ciudad de Urcuquí – Imbabura, en el centro de Innovación Yachay.

Mediante sumilla inserta en el mencionado oficio la Subsecretaria de Innovación y Transferencia delega a los servidores Diego Cueva, Fredy Monge y Laura Luna asistir a la convocatoria realizada.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 234.- *"El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado."*

Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 23.- *Derecho de las servidoras y los servidores públicos, literal q) "Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades"; estableciendo como una de las atribuciones del Ministerio de Relaciones Laborales, de acuerdo Artículo 51 literal g), la obligación de "Establecer políticas nacionales y normas técnicas de capacitación, así como coordinar la ejecución de programas de formación y capacitación".*

Artículo 52: establece que las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano, en el subsistema de capacitación, son las siguientes literales:

"(...) i) Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional; y,

p) Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público (...)"

Artículo 70: *Del Subsistema de Capacitación y Desarrollo: Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano que forma parte del Servicio Público, a partir de procesos de*

AB

adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la generación de una identidad tendiente a respetar los derechos humanos, practicar principios de solidaridad, calidez, justicia y equidad reflejados en su comportamiento y actitudes frente al desempeño de sus funciones de manera eficiente y eficaz, que les permita realizarse como seres humanos y ejercer de esta forma el derecho al Buen Vivir.

Artículo 71.- Programas de formación y capacitación.- Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados, a través de la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público para el efecto se tomará en cuenta el criterio del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN.

Artículo 73.- Efectos de la formación y la capacitación.- La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores públicos, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.

Artículo 74.- Incumplimiento de obligaciones.- En caso de que la servidora o servidor cese en su puesto en los casos previstos en las letras a), d), f) e i) del artículo 47 de esta ley y no pueda cumplir con la obligación establecida en el artículo 73 de la misma, o haya reprobado en sus estudios, la autoridad nominadora dispondrá la adopción de las medidas administrativas o judiciales a que hubiere lugar. El servidor estará obligado a reintegrar a la institución respectiva el valor total o la parte proporcional de lo invertido en su formación o capacitación, en un plazo no mayor a 60 días, pudiendo dichos valores cobrarse por parte de la Contraloría General del Estado a través de la jurisdicción coactiva o el Ministerio de Relaciones Laborales por la misma vía.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 195.- De la formación y capacitación.- El subsistema de capacitación y formación para el sector público constituye el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para regular los estudios de carrera del servicio público para alcanzar capacitación, destrezas y habilidades, que podrían realizar las y los servidores públicos acorde con los perfiles ocupacionales y requisitos que se establezcan en los puestos de una organización, y que aseguran la consecución del portafolio de productos y servicios institucionales, su planificación y los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 196.- De los objetivos de la capacitación y formación.- Los objetivos de la capacitación y formación serán los siguientes:

- a. Contar con servidoras y servidores con formación y capacitación técnica, profesional o con especializaciones de cuarto nivel vinculadas con las necesidades y objetivos institucionales y nacionales;*
- b. Propender a la generación de conocimientos científicos a través de la investigación aplicada a campos de interés nacional; y,*
- c. Generar el desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades en los servidores públicos.*

Norma del Subsistema de Formación y Capacitación

Artículo 14.- *De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional.*

3. JUSTIFICACIÓN

Al ser Corea del Sur, un referente en el desarrollo de la economía basada en el conocimiento y la tecnología, constituye una gran oportunidad conocer las iniciativas exitosas y experiencias internacionales que permitan mejorar la competitividad del Ecuador en temas relacionados a la Innovación y productividad, todo a través de áreas destinadas a la incubación de empresas, transferencia tecnológica y prototipado, bajo este antecedente la información de la capacitación se detalla a continuación:

Lugar: Ciudad de Urcuquí - Imbabura

Fechas: 18 y 19 de julio de 2018

Temas a tratar:

- Sistema Nacional de Soporte Técnico de Transferencia Comercialización.
- Análisis Tecnológico y de Comercialización.
- Análisis de viabilidad comercial.
- Metodología de valuación técnica.
- Marketing técnico.
- Negociación de acuerdos técnicos y seguimiento.

Objetivo General de la Capacitación “Primer Programa de Innovación Coreano - Ecuatoriano”

Contar con un espacio destinado a profundizar en el análisis y desarrollo de componentes y procesos que se ejecutaran en el futuro centro de Innovación Yachay e interacción entre participantes con la finalidad de incorporar nuevos elementos en el ecosistema de emprendimiento e innovación del Ecuador.

Objetivos Específicos:

- i) Complementar los conocimientos y experiencias profesionales sobre la transferencia de tecnología, comercialización de tecnología, análisis del mercado, y negociación de tecnología desarrollada en base a actividades de I+D;
- ii) Fortalecer las capacidades para el desarrollo de políticas y actividades relacionadas a la transferencia de tecnología y su comercialización.;
- iii) Facilitar el intercambio de experiencia entre instituciones y profesionales para gestionar la comercialización y transferencia tecnología;

NB

4. DETALLE DE LA PARTICIPANTE

Los servidores asignados ejecutan actividades que guardan relación directa con la invitación realizada por parte de la Empresa Pública YACHAY EP y la Agencia Coreana de Cooperación Internacional KOICA, información detallada en el siguiente cuadro:

Nro.	Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación	Actividades Esenciales
1	Fredy Oswaldo Monge Ipiales	Analista de Transferencia de Tecnología 2	Nombramiento Provisional	1.- Paquetes informáticos y estadísticos, indicadores de ciencia, tecnología e innovación. 2.- Análisis de política pública, paquetes y estadísticos, indicadores de ciencia, tecnología e innovación. 3.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos. 4.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos. 5.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos, articulación de redes de innovación.
2	Lauro Ernesto Luna Veloz	Analista de Transferencia de Tecnología 2	Nombramiento Provisional	1.- Indicadores de ciencia, tecnología e innovación, formulación de instrumentos de política de transferencia de tecnología, propiedad Intelectual, Incubación de empresas tecnológicas, Sistema Nacional de Innovación. 2.- Diseño de política pública, indicadores de ciencia, tecnología e innovación, formulación de instrumentos de política de transferencia de tecnología, propiedad Intelectual, Incubación de empresas tecnológicas, Sistema Nacional de Innovación. 3.- Análisis financiero, diseño de política pública, manejo de indicadores de ciencia, tecnología e innovación, Formulación de instrumentos de política de transferencia de tecnología, Propiedad Intelectual, Incubación de empresas tecnológicas, Sistema Nacional de Innovación.
3	Diego Fernando Cueva Ochoa	Analista de Transferencia de Tecnología 2	Nombramiento Provisional	1.- Paquetes informáticos y estadísticos, indicadores de ciencia, tecnología e innovación. 2.- Análisis de política pública, paquetes y estadísticos, indicadores de ciencia, tecnología e innovación. 3.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos. 4.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos. 5.- Modelos de transferencia de tecnología, paquetes estadísticos, articulación de redes de innovación.

Considerando que la invitación al **“Primer Programa de Certificación de Transferencia de Tecnología”**, no genera costo relacionado a una capacitación de esta índole y que es importante para el desarrollo de la política pública de la innovación y transferencia de tecnología, se determina la pertinencia de la participación de los citados servidores a través de una comisión de servicios instituciones con un presupuesto menor al costo beneficio.

AB

5. CONCLUSIÓN

De conformidad a lo expuesto en los antecedentes, base legal, justificativos y el detalle de los participantes, la Dirección de Talento Humano una vez analizada la invitación interpuesta emite **INFORME FAVORABLE** para que los servidores, procedan con el trámite pertinente y se viabilice su participación en la capacitación de **"Primer Programa de Certificación de Transferencia de Tecnología"**.

Este proceso a ejecutar facilitará conocer, actualizar y potenciar las habilidades y destrezas que su trabajo diario requiere permitiéndoles generar información de mayor calidad a la actual, lo cual genera posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional y permitirá que se fortalezca las habilidades de liderazgo, lo cual se reflejará posteriormente en los resultados que se presenten como referente en este tema.

Adicionalmente es necesario informar que este proceso genera una responsabilidad la misma que se legaliza mediante el convenio de devengación (adjunto); y, genera una obligación de ejecutar el proceso de transferencia de conocimientos en un plazo máxima de 30 días una vez culminada la capacitación, para lo cual se deberá remitir a esta Dirección el cronograma de ejecución de la transferencia con por lo menos 3 participantes, por cada servidor capacitado con una duración mínima de 2 horas por cada servidor que haya asistido a la capacitación.

Particular que me permito poner en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tec. Nelson Balseca Villon.

Director de Talento Humano
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Adj. Convenio de Devengación
Elaborado por: Pcs. Ind. Paola Hidalgo

Revisado por: Ing. Jessica Galarza



¡Quédate querido
Este es competencia
de innovación
Abrazos!!!
R



Urcuquí, 21 de junio de 2018

Señora
Lucía Gallardo
Subsecretaria de Investigación Científica
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
En su Despacho

Henry Capasa
Por favor diligenciar
Técnica de la OTT
Ruy

De mi consideración:

Diego Cuervo, Freddy Monje y
Luis Luna asistirán
al Programa de Certificación.
JCL

La **Empresa Pública YACHAY** y la **Agencia Coreana de Cooperación Internacional - KOICA**, tienen el agrado de invitar a usted al Primer programa de **Innovación Coreano - Ecuatoriano**, en el marco de la implementación del **"Centro de Innovación Yachay"**, gracias a la colaboración de la **Universidad Soonchunhyang** de la **República de Corea**.

El **"Centro de Innovación Yachay"** será un espacio destinado a mejorar la **competitividad del Ecuador** en temas de **innovación y productividad**, a través de la operación de áreas destinadas a la **incubación de empresas, comercialización de transferencia tecnológica y prototipado**, fortaleciendo el **ecosistema de emprendimiento** y la relación entre **empresas privadas, centros de investigación y educación superior** a nivel nacional.

El **Primer Programa de Innovación Coreano - Ecuatoriano** se compone de un conjunto de actividades donde se profundizará el **análisis y desarrollo sobre los componentes y procesos** que se ejecutaran en el futuro en el **Centro de Innovación Yachay**, así como constituyen un espacio de **interacción entre los participantes** con la finalidad de incorporar **nuevos elementos** en el **ecosistema de emprendimiento e innovación del Ecuador**.

Por esto **consideramos prioritaria** la participación de su institución en el **Primer Programa de Certificación en Comercialización de Transferencia de Tecnología**, el cual busca **capacitar y vincular a profesionales e instituciones** pertenecientes al sistema de **innovación nacional**, en temas de **generación de conocimiento, gestión, transferencia y comercialización de tecnología**. El programa **será dictado** por el **Dr. Hieyeop Joo**, docente y **experto de Soonchunhyang University** de Corea.



Por esto invito a los interesados a postularse, para lo cual deberán acceder e inscribirse en el enlace a continuación, donde se detallan además los requisitos del programa:
<https://bit.ly/2M8Y192>

En caso de requerir mayor información, podrá contactarse con Gustavo López, Director de Formación Científica, Investigación y Transferencia Tecnológica (llopez@yachay.gob.ec / 0994414380). La fecha límite de aplicación es el 30 de junio de 2018.

Cordialmente,

Jorge Martínez
Gerente General
Yachay E.P.

Myongjin Kim
Directora
KOICA Ecuador



	Programa Certificación		FECHA:	17/07/2018
	TEMA:	Primer programa de certificación en comercialización de transferencia de tecnología	PÁGINA:	1 de 4

1. ANTECEDENTES

En el año 2017, la Agencia de Cooperación Internacional De Corea (KOICA), invita a participar en el Programa de Desarrollo de Capacidades (CDP) referente al proyecto "Fortalecimiento de la competitividad e innovación con el establecimiento del Centro de Innovación Yachay" ofrecido por su organización en el país de Corea del Sur.

El mencionado programa forma parte de la cooperación de la Empresa Publica "YACHAY E.P." y la República de Corea a través de KOICA para el establecimiento del "Centro de Innovación Yachay" y está diseñado para para fortalecer las capacidades de técnicos y analistas de la Empresa Pública Yachay en temas que permitan mejorar la competitividad del Ecuador en temas de innovación y productividad, a través de la operación de áreas destinadas a la incubación de empresas, transferencia tecnológica y Prototipado.

Este proceso proporcionará herramientas a los participantes para obtener mayor conocimiento y experiencia que permita aportar a la gestión institucional. Al ser Corea del Sur un referente en el desarrollo de la economía basada en el conocimiento y la tecnología, se constituye en una gran oportunidad para replicar iniciativas exitosas y experiencias internacionales en el marco del desarrollo de La Ciudad del Conocimiento.

Bajo este antecedente, un Delegado de la Subsecretaría de Innovación y Transferencia de Tecnología asistió a este programa desarrollado en el país de Coreo del Sur.

2. OBJETIVOS

- Complementar los conocimientos y experiencias profesionales sobre la transferencia de tecnología, comercialización de tecnología, análisis del mercadeo y negociación de tecnología desarrollada en base a actividades de I+D.
- Fortalecer las capacidades para el desarrollo de políticas y actividades relacionadas a la transferencia de tecnología y su comercialización.
- Facilitar el intercambio de experiencias entre instituciones y profesionales para gestionar la comercialización y transferencia de tecnología desde la idea del mercado.

3. DESARROLLO

Dando continuidad a este programa de cooperación, la Empresa Pública Yachay E.P., a través, de la Gerencia de Educación Científica, Ciencia y Tecnología y la Agencia de Cooperación Internacional de Corea KOICA, organizan el programa que se desarrollará el 18 y 19 de julio, en la ciudad de Urquí - Imbabura, Ecuador, el cual está orientado a profesionales e instituciones del sector público, privado y académico con:

1. Responsabilidades en el ámbito de Investigación, Desarrollo e Innovación.
2. Proponentes en el diseño y gestión de políticas, programas y servicios de I+D+i y transferencia de tecnología.
3. Capacidad para la conformación de redes de investigación, vinculación de actividades de desarrollo tecnológico y conocimiento de los ecosistemas de innovación y mercados de negocios de base tecnológica.

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Programa Certificación		FECHA:	17/07/2018
	TEMA:	Primer programa de certificación en comercialización de transferencia de tecnología	PÁGINA:	2 de 4

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Dos días de entrenamiento con una duración total de 16 horas, charlas magistrales y análisis de casos, taller práctico y evaluación de las temáticas impartidas con instructores de alto nivel de la Universidad de Soonchunhyang de Corea del Sur.

5. AGENDA

Fecha	Hora	hr	Nombre de la Charla	Descripción	
MIÉRCOLES 18 de Julio	09:00 10:00	1	Sistema Nacional de Soporte Técnico de Transferencia / Comercialización.	- Marco de transferencia de tecnología / comercialización 1) Descripción general de la transferencia / comercialización de tecnología 2) Ecosistema de transferencia de tecnología / comercialización 3) Sistema de soporte de transferencia de tecnología / comercialización	
	10:00 11:30	1.5	Análisis tecnológico y de comerciabilidad.	- Visión general del análisis técnico 1) Concepto de análisis y sistema de clasificación 2) Análisis de nivel de tecnología y pronóstico de tecnología - Visión general del análisis de comerciabilidad 1) Elementos de análisis, modelos de análisis y procedimientos 2) Pronóstico de escalabilidad y pronóstico de ventas 3) Análisis competitivo	
	11:30 13:00	1.5	Práctica y prueba.	- Análisis técnico y de comerciabilidad 1) Presentación del caso de análisis (0.5 horas) 2) Análisis (1 hora) 3) Discusión y resultados (0.5 horas)	
	Almuerzo				
	14:00 16:00	2	Análisis de viabilidad comercial.	- Descripción general del análisis de viabilidad 1) Marco de análisis de viabilidad comercial 2) Alcance y Metodología del Análisis de Viabilidad Empresarial 3) Caso de análisis de viabilidad comercial	
	16:00 18:00	2	Práctica y prueba.	- Evaluación práctica 1) Presentación del caso de análisis (0.5 horas) 2) Análisis (1 hora) 3) Discusión y resultados (0.5 horas)	

	Programa Certificación		FECHA:	17/07/2018
	TEMA:	Primer programa de certificación en comercialización de transferencia de tecnología	PÁGINA:	3 de 4

Fecha	Hora	hr	Nombre de la Charla	Descripción	
JUEVES 19 de Julio	09:00 11:00	2	Metodología de Valuación técnica.	- Descripción general de la valoración técnica 1) Enfoque y metodología de valoración de tecnología 2) Caso de valoración de tecnología	
	11:00 13:00	2	Práctica y prueba.	- Práctica de valoración técnica 1) Presentación del caso de análisis (0.5 horas) 2) Análisis (1 hora) 3) Discusión y resultados (0.5 horas)	
	Almuerzo				
	14:00 15:30	1.5	Marketing técnico.	- Visión general del marketing técnico 1) Asegurar la entrada al mercado 2) Establecimiento de una hoja de ruta y estrategia empresarial 3) Caso de marketing técnico	
	15:30 17:00	1.5	Negociación de acuerdos técnicos y seguimiento.	- Esquema de la negociación comercial técnica 1) Proceso técnico: estrategia 2) Ejemplos de negociaciones comerciales sobre tecnología y sugerencias 3) Acuerdo de Transacciones Técnicas: tipo, contenido, método de hacer 4) Contrato de contrato posterior a la gestión de la tecnología: soporte técnico, gestión del cronograma, I+D adicional, comercialización	
	17:00 18:00	1	Evaluación.	- Evaluación general de contenidos	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este programa de capacitación permitirá adquirir nuevos conocimientos y buenas prácticas en temas relacionados a la Transferencia de Tecnología en beneficio de las políticas públicas impulsadas por esta Secretaría y en general del Sistema Nacional de Innovación del Ecuador.

Este espacio de intercambio de experiencias de permitirá el fortalecimiento de redes de transferencia de tecnología a nivel nacional que permitan la comercialización y asimilación de tecnología en beneficio de sector productivo en el Ecuador.

Apoyar la capacitación del personal vinculado a actividades de transferencia de tecnología fortalecerá las capacidades institucionales con la finalidad de mejorar la gestión que se desarrolla en este ámbito.

La identificación de Buenas prácticas, experiencias de las instituciones vinculadas a temas relacionados con procesos de transferencia de tecnología e innovación que permitan definir lineamientos para fortalecer la gestión interna así como la articulación efectiva entre las Instituciones de Educación Superior del Ecuador y los actores económicos.





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Recibido en: *Lucía L. Uraga*
10:10

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DC-DTT-2018-002				FECHA DE SOLICITUD: 13-07-2018			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CUEVA OCHOA DIEGO FERNANDO - 1709491284				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ANALISTA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL URCUQUI - IMBABURA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA			
18/07/2018	06:00		19/07/2018	21:00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Diego Fernando Cueva, Lauro Ernesto Luna, Fredy Monge							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Miércoles 17 de julio 2018							
06:00 - 08:30	Traslado por vía terrestre Quito - Urcuqui						
08:30 - 9:00	Registro en el "Primer Programa de Certificación en Comercialización de Tecnología", evento organizado por Yachay-EP.						
09:00 - 10:00	Ponencia: Sistema Nacional de Soporte Técnico de Transferencia / Comercialización						
10:00 - 13:00	Ponencia: Análisis tecnológico y de comerciabilidad.						
14:00 - 18:00	Ponencia: Análisis de viabilidad comercial						
	Pernoctar en la ciudad de Ibarra						
Jueves 18 de julio 2018							
09:00 - 13:00	Ponencia: Metodología de valoración de tecnología						
14:00 - 15:30	Ponencia: Marketing técnico						
15:30 - 18:00	Ponencia: Negociación de acuerdos técnicos y seguimiento						
18:30 - 21:00	Retorno por vía terrestre Urcuqui - Quito						
Presupuesto							
Recibido por: <i>[Signature]</i>							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional	Quito-Urcuqui	18/07/2018	06:00	18/07/2018	08:30	
Terrestre	Institucional	Urcuqui-Quito	19/07/2018	18:30	19/07/2018	21:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA			TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENTA: 4119240100		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
<i>[Signature]</i>				<i>[Signature]</i>			
DIEGO FERNANDO CUEVA Analista de Transferencia de Tecnología				HENRY CARVAJAL Director de Transferencia de Tecnología			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
<i>[Signature]</i>							
PATRICIA RIVADENEIRA Coordinadora General Administrativa Financiera							